I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000944

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 03 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2667/2013; el Memorándum N° 1000/0367/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0736/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0736/2013, se aprobó el programa denominado **"Programa de Seguridad Vecinal".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **KARINA GELCEY GARCIA YAÑEZ,** cédula de identidad Nº13.920.822-6, para que realice la función de apoyo administrativo, en el marco de ejecución del programa antes mencionado, realizando las siguientes tareas:

- Administración y sistematización de información.
- Recepción, archivo y despacho de correspondencia.
- Atención y recepción de público.

2. El contrato rige a contar del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2013, con una jornada de 44 horas semanales del lunes a viernes y eventualmente los fines de semana. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación

2.1. Las partes dejan expresa constancia que doña **KARINA GELCEY GARCIA YAÑEZ,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **KARINA GELCEY GARCIA YAÑEZ** queda en libertad de imponer, voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a doña **KARINA GELCEY GARCIA YAÑEZ,** la suma total de $1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos) brutos, pagados en 03 cuotas mensuales e iguales de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) brutos, dentro de primeros 10 días del mes siguiente en que prestó el servicio. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000944

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **KARINA GELCEY GARCIA YAÑEZ** del respectivo informe de la función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario del a I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Acción Social.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Acción Social
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA